

Resolución nº 1077/2015
Fecha: 13/10/2015

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento negociado con varios criterios de valoración, del contrato de obra de **“CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA REPRODUCCIÓN EQUINA ANEXA AL HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO EN CÁCERES”**, expediente O.002/15 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: O.002/15

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: “Construcción de nave para reproducción equina anexa al Hospital Clínico Veterinario en Cáceres”.
- c) Fecha de solicitud de presentación de ofertas: 15 días naturales desde la recepción de las ofertas.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe excluido el I.V.A.: 86.357,94 €
Importe I.V.A. (21 %): 18.135,17 €
Presupuesto total: 104.493,11€

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 13 de octubre de 2015
- b) Adjudicatario: EXTREMEÑA DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRA CIVIL S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe:

Importe excluido el I.V.A.: 83.471,07 €
Importe I.V.A. (21 %): 17.528,93 €
Presupuesto total: 101.000,00 €

e) Motivación de la adjudicación:

Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido y ser su oferta económica y técnicamente, en función de los aspectos a tener en cuenta en la negociación, la más ventajosa para la Universidad de Extremadura.

6.- Empresas presentadas a la licitación:

- Instalaciones Hípicas El Molino S.L., Extremeña de Infraestructuras y Obra Civil S.L., Anloma S.L. y Construcciones Jiménez Nevado S.L.



Resolución nº 1077/2015
Fecha: 13/10/2015

- 7.- **Candidatos descartados de la licitación y motivación:** No
- 8.- **Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** No.
- 9.- **Plazo para la formalización del contrato:**

Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este Órgano, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniera.

Badajoz a trece de octubre de dos mil quince.

EL RECTOR,



F/ Segundo Píriz Durán